

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICADO : 17001-31-03-002-2022-00021-00  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A NIT 890903938-8  
DEMANDADOS : FERROMETAL DE COLOMBIA SAS NIT 900.384.027-0  
ARMANDO AUGUSTO HENAO VALENCIA C.C.10.237.859

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibió memorial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, en respuesta al Oficio-circular 0131 de febrero 23 de 2022, que comunicó **LA MEDIDA DE EMBARGO** de las cuentas de ahorros, cuentas corrientes y CDAT que puedan tener los demandados, en el que informa que el señor **ARMANDO AUGUSTO HENAO VALENCIA C.C.10.237.859**; se encuentra vinculado como cliente del Banco, a través de una cuenta de ahorros, por tanto materializó la orden de embargo a partir de 128 de febrero de 2022, **“sin embargo NO GENERÓ TÍTULO JUDICIAL debido a que la cuenta se encuentra por debajo del monto de inembargabilidad. La orden de embargo continua vigente en el sistema del banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa entidad”**.

En la fecha, **19 de abril de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICADO : 17001-31-03-002-2022-00021-00  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A NIT 890903938-8  
DEMANDADOS : FERROMETAL DE COLOMBIA SAS NIT 900.384.027-0  
ARMANDO AUGUSTO HENAO VALENCIA C.C.10.237.859

**Auto S. #0362-2022**

Vista la constancia secretarial que antecede, informando que se recibe memorial del Banco Agrario de Colombia, comunicando la materialización de la medida cautelar de embargo a nombre del señor **ARMANDO AUGUSTO HENAO VALENCIA**, sin que se haya generado Título judicial; se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO  
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>ELECTRÓNICO N° 026</b> <b>DEL 22 DE ABRIL DEL 2022</b>  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA
--